



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 182-2022-ATU/PE

Lima, 15 de setiembre de 2022

### VISTOS:

El Informe N° D-000411-2022-ATU/DIR-SP de la Subdirección de Planificación de la Dirección de Integración de Transporte Urbano y Recaudo, el Memorando N° D-001040-2022- ATU/DIR de la DIR y el Informe N° D-000326-2022-ATU/GG-OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y sus modificatorias, define al Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado;

Que, a través de Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 222-2020-ATU/PE, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 8 de diciembre de 2020, se designó al señor John Elvis Romero Conde en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Planificación – SP de la Dirección de Integración de Transporte Urbano y Recaudo – DIR de la ATU, bajo el régimen CAS;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 085-2021-ATU/PE, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 7 de junio de 2021, se designó al señor Reynaldo Alonso Valentín Bueno en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Integración y Gestión Tecnológica – SIGT de la DIR de la ATU, bajo el régimen CAS;

Que, por medio del Informe N° D-000411-2022-ATU/DIR-SP, el señor John Elvis Romero Conde informó a la DIR sobre la programación de su descanso vacacional desde el 19 de septiembre de 2022 hasta el 27 de septiembre de 2022, proponiendo para tal efecto, designar temporalmente las funciones de Subdirector de la SP de la DIR al señor Reynaldo Alonso Valentín Bueno, durante el tiempo de su período vacacional y en adición a sus funciones;

Que, a través del Memorando N° D-001040-2022-ATU/DIR, el Director de la DIR propone a la Gerencia General la designación temporal antes mencionada;

Que, mediante Informe N° D-000326-2022-ATU/GG-OGRH, la OGRH concluye que es necesario designar temporalmente, en el cargo de Subdirector de la SP de la DIR al señor Reynaldo Alonso Valentín Bueno, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular;



Firmado digitalmente por:  
VALENZUELA GÓMEZ Humberto  
FAU 20604932964 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15/09/2022 12:03:28-0500



Firmado digitalmente por:  
LOPEZ ESCOBAR Juana  
Romula FAU 20604932964 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15/09/2022 13:19:33-0500



Firmado digitalmente por:  
PEREZ CASTIBLANCO Ana  
Melba FAU 20604932964 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15/09/2022 12:44:10-0500

Contando con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias, así como su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias y, las funciones establecidas en los literales e) y t) del artículo 16 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, aprobada por Decreto Supremo N° 003-2019-MTC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar temporalmente, desde el 19 de septiembre de 2022 hasta el 27 de septiembre de 2022, al señor **REYNALDO ALONSO VALENTIN BUENO** en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Planificación de la Dirección de Integración de Transporte Urbano y Recaudo de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, en adición a sus funciones.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución al señor **REYNALDO ALONSO VALENTIN BUENO** así como a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese.**

**MARÍA ESPERANZA JARA RISCO**  
Presidenta Ejecutiva  
AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU